



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

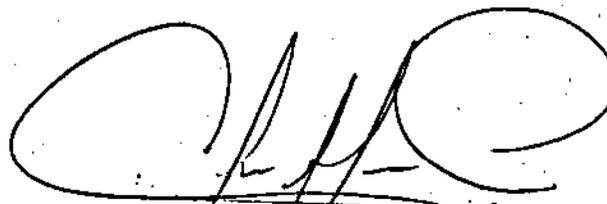
Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 005 2011 00295 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL HERRERA Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN HOSPITAL
SANTA ROSALÍA VICHADA - HOSPITAL
DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 212 del C.C.A., se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión y, una vez vencido éste, se correrá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que emita su concepto.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada